República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 Nº 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, nueve (9) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

REPARACIÓN DIRECTA
RADICACIÓN N° **70001-33-33-004-2014-00253-00**
DEMANDANTE: **MALBI DEL CARMEN GÓMEZ PÉREZ Y OTROS**
DEMANDADO: **MUTUAL SER EPS, HOSPITAL NUESTRA SRA. DE LAS MERCEDES DE COROZAL, IPS CLÍNICA SANTA MARÍA SAS Y HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE DE CARTAGENA**

Revisado el expediente, la diligencia de Audiencia Inicial celebrada fue suspendida a efectos de que se surtiera la alzada referente al recurso de queja interpuesto por la apoderada judicial de Mutual Ser. Vista la nota secretarial que nos precede, este despacho procede a obedecer y cumplir lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Sucre mediante providencia de 10 de agosto de 2016, previo a citar Audiencia de Inicial conforme al Art. 180 del C.P.A.C.A. y en consecuencia se:

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Sucre mediante providencia calendada 10 de agosto de 2016.

SEGUNDO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia de Inicial establecida en el artículo 180 del CPACA, para el día 22 de noviembre de 2016 a las 9:00 de las mañana.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____, a las 8:00 a.m.

JANNELY PÉREZ FADUL
Secretaria